

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, SE ACUERDA LA RETROCCIÓN DE ACTUACIONES, CON CONSERVACIÓN DE ACTOS Y TRÁMITES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PA 190/2021 “SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ELECTRÓNICA”

ANTECEDENTES

1º. - El 3 de junio de 2022, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, acuerda el inicio para la contratación del servicio de mantenimiento integral de dispositivos médicos de centros dependientes del Hospital Universitario Virgen Macarena, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, (Expediente PA 190/2021). El valor estimado, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones, es de 11.322.926,94 € sin IVA.

2º.- Con fecha 19 de abril de 2023, se publica en el Perfil del Contratante el acta nº 11/2023, de la Mesa de Contratación, en la que se admite el informe de clasificación de ofertas, de fecha 13 de marzo de 2023.

3º.- El 25 de abril de 2023, se publica en el perfil del Contratante el acta nº 15/2023, de la Mesa de Contratación, en el que se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente en favor de SERVEO SERVICIOS S.A.U.

4º. - Con fecha 26 de abril de 2023, se emite resolución de adjudicación del expediente Expediente PA 190/2021, a favor de SERVEO SERVICIOS S.A.U, notificándose a los demás interesados el 9 de mayo de 2023, y publicándose en la misma fecha en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Salud.

5º. - Con posterioridad a dicha publicación, tras dar acceso al expediente a AGENOR MANTENIMIENTOS S.A, a petición de la misma, se detecta error material en la página 7 de la Clasificación de Ofertas, apartado relativo a la valoración de los criterios automáticos, criterio relativo al “CORRECTIVOS DE CUALIFICADOS”. En este criterio se valora el compromiso de la empresa licitadora de suscribir acuerdos con la empresa fabricante o con su SAT, conforme a la declaración responsable que se adjunta como ANEXO XVIII del PCAP que deben presentar los licitadores. En dicho acto se comprueba que, en el cuadro de puntuación, respecto a la licitadora SERVEO SERVICIOS S.A.U, se transcribió 231 equipos cuando en el ANEXO XVIII que aporta la empresa se indica claramente que el nº de equipos mantenidos por el fabricante o su SAT ofertado es de 108, con el consiguiente error en la operación aritmética por la que se otorga la puntuación correspondiente en base al nº de equipos.

Es por lo anterior que el Órgano de Contratación, en uso de la potestad de la revisión de oficio, establecida en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), mediante resolución de 25 de mayo de 2023, publicada en la misma fecha en el Perfil del Contratante, procedió a anular la resolución de adjudicación, de 26 de abril de 2023, con el objeto de realizar una corrección en el informe de los criterios automáticos debido al error material cometido y proceder a nueva adjudicación, en su

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	26/02/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NM37AU3R34FZ4K85B4VWGLS3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

caso.

6º. - El 23 de junio de 2023 tuvo entrada en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía Recurso de reposición interpuesto por Sergio Francisco Rodríguez García, en nombre y representación de SERVEOSERVICIOS S.A.U, contra la anulación de la resolución de la adjudicación, a favor de su representada, de expediente de contratación PA 190/2021, servicio de mantenimiento integral de dispositivos médicos decentros dependientes del Hospital Universitario Virgen Macarena.

7º. - En virtud del artículo 118.2 de la LPACAP, se concedió trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento.

8º. – El 6 de julio de 2023, en uso del trámite de audiencia concedido, se recibe alegaciones por parte de AGENOR MANTENIMIENTOS S.A, como entidad interesada. Asimismo, el 18 de julio de 2023 tuvo entrada, en uso del trámite de audiencia, alegaciones por parte de DRÄGUER HISPANIA S.A.U.

9º.- Mediante resolución del Órgano de Contratación, de 26 de julio de 2023, se ESTIMA el Recurso potestativo de Reposición, por falta de motivación de la resolución impugnada, interpuesto por SERVEO SERVICIOS S.A.U. y se ANULA la resolución de 25 de mayo de 2023, por la que se anulaba la resolución de adjudicación de 26 de abril de 2023, del expediente de contratación PA 190/2021, Servicio de Mantenimiento integral de dispositivos médicos de centros dependientes del Hospital Universitario Virgen Macarena, retro trayendo las actuaciones al momento en el que se dictó la resolución de 25 de mayo de 2023. Dicha resolución se comunica a AGENOR MANTENIMIENTOS S.A el 31 de julio de 2023.

10º.- El 2 de agosto de 2023, AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.U, interpone el recurso RCT 362/2023, frente a la resolución de adjudicación, de fecha 26 de abril de 2023, del expediente de contratación PA 190/2021.

11º.- El 8 de septiembre de 2023, se emite la resolución nº 416/2023 por Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA), mediante el que se inadmite el recurso especial en materia de contratación anterior al haberse interpuesto fuera del plazo legal y no ser susceptibles dichos actos, salvo la adjudicación, de recurso especial independiente, entendiéndose que la resolución de 26 de julio de 2023 no puede suponer la devolución de eficacia a la resolución de adjudicación cuando el propio órgano de contratación está reconociendo que la misma no es ajustada a derecho e incurrir en error material.

12º.- Asimismo, visto el apartado 6, del Fundamento de Derecho cuarto, de la resolución del TARCJA (página 7), en el que se concluye que el órgano de contratación debe culminar las actuaciones iniciadas para la corrección de los errores detectados, es por lo que se hace necesaria la retroacción de las actuaciones al momento en el que se cometieron dichos errores, por lo que, se resuelve con fecha 31 de octubre de 2023 dejar sin efecto la resolución de adjudicación de 26 de abril de 2023 y ordenar la retroacción de las actuaciones en el procedimiento de licitación del contrato al momento anterior a la Clasificación Final de Ofertas, con la finalidad de que se corrija el error material detectado.

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	26/02/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NM37AU3R34FZ4K85B4VWGLS3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

13º.- Con fecha 28 de diciembre de 2023, se publica en el Perfil del Contratante el acta nº 42/2023, de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de noviembre, en la que se admite el informe de clasificación de ofertas, de fecha 25 de octubre de 2023.

14º.- El 22 de diciembre de 2023, se publica en el perfil del Contratante el acta nº 46/2023, de la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de diciembre, en el que se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente en favor de AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.

15º.- Con fecha 28 de diciembre de 2023, se emite resolución de adjudicación del expediente P.A. 190/2021, a favor de AGENOR MANTENIMIENTOS S.A., notificándose a los demás interesados el 29 de diciembre de 2023, y publicándose el 3 de enero de 2024 en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Salud.

16º.- El 23 de enero de 2024 ASIME S.A, interpone el recurso especial en materia de contratación (RCT 33/2024), contra la resolución de adjudicación del contrato publicada el día 3 de enero de 2024 a favor de AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia corresponde a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla en la que se agrupan los centros asistenciales de la misma, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, ya incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 enero de 2022 (BOJA núm.22 de 2 de febrero de 2022).

SEGUNDO. – En virtud de la competencia establecida en el artículo 46 de la LCSP y en el Decreto 332/2011, de 2 de Noviembre, por el que se crea, con fecha 9 de febrero de 2.024, el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha dictado la Resolución 67/2024 por la que resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad ASIME, S.A. contra la resolución de 28 de diciembre de 2023 por la que se adjudica el contrato, acordando estimar parcialmente este recurso interpuesto y ordenando: anular el acto impugnado, resolución de adjudicación a AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A. y que se proceda a la exclusión de su oferta, continuando el procedimiento hasta la adjudicación en su caso, con mantenimiento de la validez de aquellos actos y trámites cuyo contenido hubiera permanecido igual de no haberse cometido la infracción.

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	26/02/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NM37AU3R34FZ4K85B4VWGLS3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

PRIMERO. – Dejar sin efecto la resolución de adjudicación de 28 de diciembre de 2023 por la que se adjudica el contrato a la entidad AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A. , y ordenar la retroacción de las actuaciones en el procedimiento de licitación del contrato PA 190/2021 “SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ELECTRÓNICA” al momento posterior a la Clasificación Final de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2023.

SEGUNDO. –Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Salud.

El Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	26/02/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NM37AU3R34FZ4K85B4VWGLS3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	